

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

MAT.: APRUEBA EVALUACIÓN DEL PRIMER INFORME DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO DE DESEMPEÑO DE LA DIRECTORA REGIONAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO, PARA EL PERÍODO 01/07/2021 A 01/07/2024, Y ESTABLECE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO QUE INDICA.

SANTIAGO,

VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación, que “Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles”; **2°)** El Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación, que “Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que “Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; **3°)** La Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado”; **4°)** El Título VI de la Ley N° 19.882, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que “Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica”; **5°)** El Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que “Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo”; **6°)** El Decreto Supremo N° 172, de 2014, del Ministerio de Hacienda, que “Aprueba Nuevo Reglamento que Regula los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos establecidos en el Párrafo 5° del título VI de la Ley 19.882”; **7°)** La Resolución Exenta RA 110790/1247/2021, de fecha 11 de noviembre de 2021, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que “Renueva nombramiento en el cargo de Alta Dirección Pública que indica, a persona que señala.”; **8°)** El Decreto Exento N° 375, del Ministerio de Educación, Subsecretaría de Educación Parvularia, que “Establece orden de subrogación del cargo de Vicepresidente(a) Ejecutivo(a) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; **9°)** La Resolución Exenta N° 015/494, de fecha 12 de octubre de 2021, de la Vicepresidenta Ejecutiva de esta Junta Nacional de Jardines Infantiles, que “Aprueba Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública de doña Elizabeth Andrea Alarcón Rojas, Directora Regional de Valparaíso, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; **10°)** Las Resoluciones N° 7, de 2019, y N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1°) Que, conforme al artículo Sexagésimo Primero, de la Ley N° 19.882, que “Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica”, en adelante “la ley”, y lo establecido, en el artículo N° 12, del Decreto N° 172, que “Aprueba Nuevo Reglamento que Regula los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos establecidos en el Párrafo 5° del título VI de la Ley 19.882”, estos deben suscribir un Convenio de Desempeño dentro del plazo de tres meses contados desde su nombramiento.

2°) Que, además, dicha normativa señala que los convenios tienen una duración de tres años, y que el directivo debe informar a su superior jerárquico, a lo menos una vez al año, del cumplimiento de metas y objetivos propuestos alcanzados.

3°) Que, conforme las facultades conferidas en el artículo Sexagésimo Tercero, de la citada ley, corresponderá al ministro del ramo o al Jefe Superior de Servicio, según corresponda, determinar el grado de cumplimiento de los objetivos acordados.

4°) Que, por otra parte, el Instructivo Presidencial N°001 del 10 de abril de 2013, señala que, para el caso de los directivos de segundo nivel jerárquico, los Jefes de Servicio debieran realizar, además de la evaluación anual, una evaluación de seguimiento a los convenios de desempeño de los directivos públicos bajo su dependencia, que permita identificar el nivel de cumplimiento parcial de las metas y objetivos, y su proyección de cumplimiento anual.

5°) Que, en el mes de julio de 2021, se suscribe un convenio de desempeño de Alto Directivo Público, entre doña Elizabeth Andrea Alarcón Rojas en el cargo de Directora Regional de Valparaíso, y la Vicepresidencia Ejecutiva de esta Junta Nacional de Jardines Infantiles.

6°) Que, con fecha 01 de julio de 2022, se aprobó la evaluación anual correspondiente al primer periodo de evaluación (01/07/2021 al 01/07/2022), la cual debe ser sancionada por el correspondiente acto administrativo.

RESUELVO

I.- **APRUÉBASE** la primera evaluación anual del convenio de desempeño de doña Elizabeth Andrea Alarcón Rojas, Directora Regional de Valparaíso, para el periodo comprendido entre el día 01/07/2021 al día 01/07/2022, teniendo en consideración las siguientes instancias de seguimiento y retroalimentación realizadas tanto por el propio Alto Directivo como por la jefatura superior de este Servicio, y cuyo texto es el siguiente:



RETROALIMENTACIÓN EVALUACIÓN ANUAL CONVENIO DE DESEMPEÑO

ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

% de Avance Autoevaluado	98,00%
% de Avance Observado	98,00%
Retroalimentación	En el desempeño de la directiva se observa el cumplimiento a los compromisos establecidos en su convenio de desempeño anual.

I. Antecedentes Generales

Nombre	ELIZABETH ANDREA ALARCÓN ROJAS
Cargo	Director/a Regional, Región de Valparaíso
Institución	Junta Nacional de Jardines Infantiles Ministerio de Educación
Fecha Nombramiento	01-07-2021
Dependencia directa del cargo	Vicepresidenta Ejecutiva JUNJI
Período de desempeño del cargo	01-07-2021 al 01-07-2024

Fecha de evaluación 1	01-07-2022
-----------------------	------------

II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 01-07-2021 al 01-07-2024

Objetivo 1:Entregar educación parvularia de calidad que favorezca en niños y niñas el logro de "aprendizajes significativos" promoviendo el vínculo con las familias y garantizando el acceso a un servicio educativo pertinente a los territorios.

Ponderación año 1: 30%

Nombre del Indicador	
1.1 Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil clásico de administración directa.	
Fórmula de Cálculo	
(Matrícula promedio de párvulos en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año t /Capacidad de atención en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año t) * 100	
año 1	
Meta	Ponderador
75,3%	10%
Medios de Verificación	
Reporte de Capacidad/Asistencia/Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos GESPARVU.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional;	

situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones. Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles.	
Nota del indicador	
El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al período marzo / diciembre de cada año. Se entiende por "capacidad de atención" la oferta de cupos por cada establecimiento, nivel de atención o unidad de atención (grupo). Para la medición se consideran los siguientes periodos: Año 1: marzo / diciembre 2021. Año 2: marzo / diciembre 2022. Año 3: marzo / diciembre 2023.	
Autoevaluación	
% de Avance: 99,3%	Medios de Verificación: Reporte GESPARVU Dic 2021 (pdf) Informe justificativo (pdf)
Observación: El año 2021, y 2020 estuvo marcado por los efectos de la pandemia de COVID 19 a nivel mundial y nacional, situación que al igual que a todas las instituciones afectó el normal funcionamiento del sistema estatal. Producto de esta emergencia sanitaria y dada la inestabilidad provocada por los cambios de fases y cuarentenas recurrentes, que principalmente afectaron durante el primer semestre 2021, sumado al incremento del teletrabajo a nivel masivo, lo que permitió desarrollar labores desde casa y con ello resguardar el cuidado de los hijos/as en el hogar, la demanda por vacantes en educación inicial se vio afectada considerablemente, evidenciándose en una baja de las matriculas ofertadas.	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	99,30%
Observación:	

Nombre del Indicador	
1.2 Porcentaje de actividades implementadas del Plan de fortalecimiento a la asistencia, en el año t.	
Fórmula de Cálculo	
(N° de actividades implementadas del Plan de fortalecimiento a la asistencia, en el año t/ N° de actividades programadas en el Plan de fortalecimiento a la asistencia, en el año t)*100	
año 1	
Meta	Ponderador
90,0%	20%
Medios de Verificación	
1) Plan de fortalecimiento a la asistencia año 2021. 2) Informe anual de cumplimiento del Plan.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones. Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles.	
Nota del indicador	
1) El Plan de fortalecimiento a la asistencia, incluirá un listado de actividades orientadas a identificar estrategias para mejorar la asistencia de párvulos a las unidades educativas, reconociendo las distintas realidades regionales, las fechas programadas y medios de verificación. Las actividades se darán por "cumplidas" si se realizan a más tardar en la fecha señalada en el plan. 2) El Plan de Trabajo será aprobado por el/la Director/a Regional a más tardar el 30 de abril de 2021. Este Plan podrá ser revisado y/o actualizado, de acuerdo a nuevos lineamientos institucionales, a más tardar en julio del 2021. Sólo se podrán modificar las actividades posteriores a la fecha de actualización del plan. 3) Las actividades del Plan podrán ser realizadas de manera presencial o de manera remota a través de Teams u otros medios institucionales. 4) El Informe anual de cumplimiento incluirá el listado de actividades, plazos, responsables y fecha de cumplimiento de cada actividad. Será elaborado por el/la Director/a Regional. Para la medición se consideran los siguientes periodos: Año 1: enero / diciembre 2021. Año 2: No aplica medición. Año 3: No aplica medición.	
Autoevaluación	
% de Avance: 100%	Medios de Verificación: Plan de Fort de la asistencia (pdf) Plan de Fort de la asistencia Modif (pdf) Informe cumplimiento Plan Fort. Asis. (pdf)
Observación: Se ejecutan exitosamente todas las actividades que conforman el plan de fortalecimiento de la asistencia, sin embargo la actividad nro. 5 se desarrolla durante el mes de Julio y no en junio como había sido programada. Lo anterior se debe a que ese mes la mayoría de las comunas se encontraban en Fase 1, del plan Paso a Paso de manejo de la Pandemia. Al mes de diciembre 2021, el resultado efectivo es de un 90,0%, en vista de que del total de 10 actividades se ejecutaron 9.	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%

Observación:

Objetivo 2:Promover el bienestar y desarrollo integral de los niños y niñas, en ambientes que favorezcan el buen trato; en espacios educativos confortables y adecuados, considerando el interés superior del párvulo y la comunidad educativa.

Ponderación año 1: 10%

Nombre del Indicador	
2.1 Porcentaje de implementación de las actividades del Plan Anual de Promoción de Buenos Tratos a niños y niñas.	
Fórmula de Cálculo	
$(N^{\circ} \text{ de actividades implementadas en el año t} / N^{\circ} \text{ de actividades programadas en el año t}) * 100$	
año 1	
Meta	Ponderador
80%	10%
Medios de Verificación	
1) Plan Anual de Promoción de Buenos Tratos a niños y niñas, firmado por Subdirector/a de Calidad Educativa, y aprobado por el/la Director/a Regional. 2) Informe de cumplimiento anual, firmado por Subdirector/a de Calidad Educativa, aprobado por el/la Director/a Regional.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones. Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles.	
Nota del indicador	
1) Para la elaboración del plan se deberán considerar las orientaciones técnicas entregadas por el Departamento de Calidad Educativa DIRNAC. Dicha elaboración deberá contar con la asesoría del equipo de buen trato de DIRNAC, verificada por medio de correo electrónico, y deberá ser firmada por Subdirector/a de Calidad Educativa para la posterior aprobación del/la Director/a Regional. El Plan Anual deberá ser emitido a más tardar el 20 de agosto para el año 1 y al 30 de julio para los años 2 y 3. 2) El informe de cumplimiento anual deberá incorporar una tabla de seguimiento con el detalle de las actividades, plazos, responsables y medios de verificación asociados. Se considerará como "actividad implementada" aquella que cuente con la totalidad de las acciones ejecutadas con sus respectivos medios de verificación. 3) La medición del indicador es anual y considera las siguientes fechas de corte: Año 1 = 01/07/2021 al 30/06/2022; Año 2 = 01/07/2022 al 30/06/2023, Año 3 = 01/07/2023 al 30/06/2024.	
Autoevaluación	
% de Avance:100%	Medios de Verificación: Plan de Anual Buen Trato (pdf) Informe cumplimiento Plan de B. Trato (pdf)
Observación: Si bien se alcanza la meta propuesta con la ejecución de 6 de las 7 actividades contenidas en el Plan, una de ellas la Nro. 6 sobre el adecuado usos de los espacios educativos se realiza fuera de el plazo programado. Al 30 de junio 2022, de un total de 07 actividades, se implementaron 6 actividades del plan, alcanzando un resultado de 85,7%	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación:	

Objetivo 3:Avanzar en el acceso universal en educación parvularia para todos los niños y niñas, ampliando la oferta educativa programática, optimizando la oferta existente en todo el territorio.

Ponderación año 1: 10%

Nombre del Indicador	
3.1 Porcentaje de cupos habilitados y/o construidos en salas cuna y niveles medios de jardines infantiles JUNJI al 31 de diciembre del año t.	
Fórmula de Cálculo	
$(N^{\circ} \text{ de cupos habilitados y/o construidos en Salas Cuna y Niveles Medios de Jardines Infantiles JUNJI al 31 de diciembre del año t} / N^{\circ} \text{ total de cupos en Salas Cuna y Niveles medios de Jardines Infantiles JUNJI programados habilitar y/o construir al 31 de diciembre del año t}) * 100$	
año 1	
Meta	Ponderador

70%	10%
Medios de Verificación	
1) Listado de los proyectos planificados terminar durante el periodo, firmado por el/la Encargado/a de la Unidad de Aumento de Cobertura DIRNAC. 2) Informe de cumplimiento anual, firmado por el/la Encargado/a de la Unidad de Aumento de Cobertura DIRNAC.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
Nota del indicador	
Se entenderá por «cupos habilitados», aquellos que registren aumento de cobertura mediante la habilitación de espacios ociosos dentro de la unidad educativa. Se entenderá por «cupos construidos», aquellos que presenten un 100% de avance físico de obras. El informe de cumplimiento anual deberá adjuntar una planilla de seguimiento con el detalle de los proyectos, fecha de término y porcentaje de avance físico. Se excluirán del denominador todos aquellos proyectos planificados terminar que formalicen término anticipado de su contrato de obra. Se excluyen proyectos que dispongan de incumplimientos graves en los plazos de emisión de Permisos de Edificación y/o Recepción Municipal, de responsabilidad de Direcciones de Obras y Certificado de Pavimentación, en el caso de SERVU. La medición del indicador considera como corte el 31 de diciembre de cada año de gestión: Año 1 = 01/01/2021 al 31/12/2021; Año 2 = 01/01/2022 al 31/12/2022; Año 3 = 01/01/2023 al 31/12/2023.	
Autoevaluación	
% de Avance:80.7%	Medios de Verificación: Listado de establecimientos y cupos (pdf) Informe anual CMEE (pdf) Informe Ventisca (pdf) Informe Bellavista (pdf) Informe Santa Julia (pdf)
Observación: Al mes de diciembre 2021, se alcanza un resultado de un 58,5%, ya que de un Total de 552 cupos programados para habilitar y/o construir en salas cuna y niveles medios de jardines infantiles JUNJI, 312 se concretaron. los incumplimientos obedecen a problemas relacionados con la pandemia, principalmente obtención de certificados necesarios para la ejecución de las obras tanto en Esval, como en las Municipalidades de San Antonio y Viña del Mar respectivamente.	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	80,70%
Observación:	

Objetivo 4:Asegurar estándares de calidad de los jardines infantiles administrados directamente por JUNJI a través de la obtención del Reconocimiento Oficial.

Ponderación año 1: 20%

Nombre del Indicador	
4.1 Porcentaje de Jardines Infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial al año t.	
Fórmula de Cálculo	
(N° de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial al año t / Total de jardines infantiles clásicos de administración directa con corte al 31 de diciembre del año t-1)*100	
año 1	
Meta	Ponderador
100%	10%
Medios de Verificación	
1) Informe Anual de Reconocimiento Oficial - Jardines Infantiles clásicos de administración directa JUNJI. 2) Nómina desagregada por región de jardines infantiles clásicos de administración directa con corte al 31 de diciembre del año t-1.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
Nota del indicador	

1) El numerador incluye todos los jardines infantiles clásicos de administración directa que han obtenido Reconocimiento Oficial desde su implementación (año 2016) hasta la fecha de medición indicada en el punto 3. 2) Para el denominador, se entiende como "total de jardines infantiles clásicos de administración directa con corte al 31 de diciembre del año t-1" a la cantidad numérica regional de jardines infantiles clásicos de administración directa en funcionamiento con corte al 31 de diciembre t-1 más aquellos jardines infantiles clásicos de administración directa que cuentan con RO sin funcionamiento al 31 de diciembre t-1 y que serán informados por el/la Encargado/a de Reconocimiento Oficial DIRNAC. 3) El período para la medición del indicador es el siguiente: Año 1 = 01/01/2016 al 31/12/2021, Año 2 = No aplica medición. Año 3 = No aplica medición.	
Autoevaluación	
% de Avance:100%	Medios de Verificación: Informe Anual RO (pdf) Nómina de J.I. (pdf)
Observación: Al mes de diciembre 2021, se alcanza un resultado de un 100,0%, ya que de un Total de 63 JJ.I Clásicos de administración directa con corte al 31 de diciembre del año t-1, 63 JJ.II cuentan con RO. Se destacan las gestiones realizadas por el servicio con instituciones externas.	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación:	

Nombre del Indicador	
4.2 Porcentaje de jardines infantiles clásicos y alternativos gestionados para su normalización para alcanzar el Reconocimiento oficial en el año t.	
Fórmula de Cálculo	
(N° de jardines infantiles clásicos y alternativos gestionados para su normalización para alcanzar el Reconocimiento oficial en el año t / N° de jardines infantiles clásicos y alternativos programados del año t)*100	
año 1	
Meta	Ponderador
80%	10%
Medios de Verificación	
1) Listado de los jardines infantiles clásicos y alternativos programados, firmado por el/la Encargado/a de la Unidad de Gestión de la Infraestructura DIRNAC. 2) Informe final de los jardines infantiles clásicos y alternativos gestionados con la habilitación en los ámbitos pedagógicos, jurídico, personal y de infraestructura, elaborado por el/la Encargado/a de la Unidad de Construcción y Mantenición de Espacios Educativos y de Reconocimiento Oficial de la región y aprobado por el/la Encargado/a de la Unidad de Gestión de la Infraestructura DIRNAC.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
Nota del indicador	
1) Se entenderá por "N° de jardines infantiles clásicos y alternativos programados del año t" al listado de Jardines infantiles de la región con corte al 31 de marzo del año t validado por la Unidad de Gestión de la Infraestructura DIRNAC. 2) Se entenderá por "gestionados para su normalización" a las gestiones tendientes a avanzar en el reconocimiento oficial en lo referido a la habilitación en los ámbitos pedagógicos, jurídico, personal y de infraestructura con la documentación existente y visado por la Unidad de Gestión de la Infraestructura DIRNAC. 3) Se excluirán del denominador todos aquellos proyectos que no logren, por factores externos, obtener el comodato del inmueble. 4) Se excluirán del denominador todos aquellos proyectos que requieran término anticipado de la ejecución de obras. 5) La medición del indicador considera como corte el 31 de diciembre de cada año de gestión: Año 1 = 01-01-2021 al 31-12-2021; Año 2 = 01-01-2022 al 31-12-2022; Año 3 = 01-01-2023 al 31-12-2023.	
Autoevaluación	
% de Avance:100%	Medios de Verificación: Listado de Normalización (pdf) Informe Final Normalización R O (pdf) Informe Exclusión R O Norma. (pdf) Informe TAC Cerro Negro (pdf) Informe Tac Colón (pdf) Informe Tac San Roque (pdf) Informe Tac Tralcamahuida (pdf)
Observación: Al 31 de diciembre 2021, se alcanza un resultado de un 100%. De un total de 99 JJ.II infantiles clásicos y alternativos, solo 36 reunían las condiciones para ser incluidos dentro de este indicador y en 33 de ellos se realizaron gestiones para la obtención	

de Reconocimiento Oficial. Al 31 de diciembre 2021, se alcanza un resultado de un 91,7%. De un total de 99 JJ.II infantiles clásicos y alternativos, solo 36 reunían las condiciones para ser incluidos dentro de este indicador y en 33 de ellos se realizaron gestiones para la obtención de Reconocimiento Oficial.

Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación:	

Objetivo 5:Promover, identificar, apoyar y escalar ideas innovadoras en materia pedagógica y con potencial de impacto.

Ponderación año 1: 0%
Objetivo 6:Asegurar una adecuada gestión financiera e institucional para cumplir con los objetivos estratégicos del servicio.

Ponderación año 1: 20%

Nombre del Indicador	
6.1 Porcentaje de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 21, 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de octubre del año t.	
Fórmula de Cálculo	
(Total de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 21, 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de octubre del año t / Total del presupuesto vigente de los Subtítulos 21, 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de octubre del año t) * 100	
año 1	
Meta	Ponderador
80%	10%
Medios de Verificación	
Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución de Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de octubre, firmado por el/la Jefe/a Sección Presupuesto, del Departamento de Planificación DIRNAC.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
Nota del indicador	
1) En el Subt. 21 sólo se medirá las Comisiones de Servicio en el País planta y contrata (21.01.004.006 y 21.02.004.006). Se excluyen de la medición las asignaciones del Subtítulo 24 (24.02.001 y 24.03.170). Se entiende por "Presupuesto vigente al 31 de octubre", el presupuesto inicial más todas las modificaciones, es decir, aumentos y/o disminuciones. 2) El período para la medición del indicador es el siguiente: Año 1 = 01/01/2021 al 31/10/2021; Año 2 = 01/01/2022 al 31/10/2022; Año 3 = 01/01/2023 al 31/10/2023.	
Autoevaluación	
% de Avance:100%	Medios de Verificación: Reporte SIGFE 31 de Octubre 2021 (pdf)
Observación: Al 31 de octubre 2021 se alcanza un resultado del 80,3%, ya que de un requerimiento de \$ 3.049.440.865 se ejecutaron \$2.448.491.194. Las principales estrategias desarrolladas por el servicio fueron: reuniones periódicas de presupuesto, informes diarios de ejecución presupuestaria, revisión periódica de las órdenes de compra, informes de ejecución presupuestaria por subdirección, informes de ejecución por cuenta presupuestaria y por último, análisis y jerarquización de las necesidades de las unidades educativas.	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación:	

Nombre del Indicador	
6.2 Porcentaje de ejecución del presupuesto institucional vigente durante el año t.	
Fórmula de Cálculo	
(Total de ejecución presupuestaria regional al 31 de diciembre del año t / Total del presupuesto vigente regional al 31 de diciembre del año t)*100	
año 1	
Meta	Ponderador

98%	10%
Medios de Verificación	
Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución de Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de diciembre, firmado por el/la Jefe/a Sección Presupuesto, del Departamento de Planificación DIRNAC.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
Nota del indicador	
1) Se excluyen de la medición los subtítulos 31, 32 y 33. 2) El período para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta: Año 1= 01/01/2021 al 31/12/2021; Año 2 = 01/01/2022 al 31/12/2022; Año 3 = 01/01/2023 al 31/12/2023.	
Autoevaluación	
% de Avance:100%	Medios de Verificación: Reporte SIGFE 31 Diciembre 2021 (pdf)
Observación: Al 31 de diciembre 2021 se alcanza un resultado del 99,2%, ya que de un requerimiento de \$27.284.481.900 se ejecutaron \$27.047.107.526. Durante este 2021 las principales estrategias desarrolladas por el servicio fueron: reuniones periódicas de presupuesto, informes diarios de ejecución presupuestaria, revisión periódica de las órdenes de compra, informes de ejecución presupuestaria por subdirección, informes de ejecución por cuenta presupuestaria y por último análisis y jerarquización de las necesidades de las unidades educativas.	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación:	

Objetivo 7:Optimizar los tiempos de respuestas y asesorías en aspectos jurídicos.

Ponderación año 1: 10%

Nombre del Indicador	
7.1 Porcentaje de sumarios administrativos con vista fiscal en un plazo menor o igual a 6 meses.	
Fórmula de Cálculo	
$\frac{(N^{\circ} \text{ de sumarios administrativos con vista fiscal en un plazo menor o igual a 6 meses} / N^{\circ} \text{ total de sumarios administrativos con vista fiscal en el año t}) \times 100}{1}$	
año 1	
Meta	Ponderador
55%	10%
Medios de Verificación	
Informe de sumarios JUNJI, elaborado por Subdirector/a de Asesoría Jurídica y por firmado por el/la Director/a Regional.	
Supuestos	
Los sumarios que se inicien deben tramitarse y terminarse en los plazos que prescribe el Estatuto Administrativo. Lo anterior puede no cumplirse frente a hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacionales; estados de excepción constitucional, situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones. Casos fortuitos o de fuerza mayor que retrasen la finalización de un sumario: Licencia médica o ausencia igual o mayor a 15 días del fiscal a cargo; desvinculación o renuncia del fiscal a cargo; nuevos antecedentes relevantes para la investigación que requieran de un tiempo mayor al planificado. Licencia médica o ausencia igual a mayor a 15 días de un notificado(a) relevante para la investigación. Demora en caso de presentar y recabar información a entes externos (Ministerio Público u otros), destrucción del expediente o pérdida del mismo, entre otras dificultades.	
Nota del indicador	
1) Se contabilizan los días desde que el Fiscal investigador del sumario designa actuario hasta el día que presenta la vista Fiscal o su dictamen. 2) El denominador incluye todos los sumarios administrativos con vista fiscal presentada ante la autoridad instructora (Director/a Regional o Vicepresidenta según sea el caso) durante el año de gestión correspondiente y cuyo plazo de finalización (incluida la prórroga) sea durante el mismo periodo. Se excluyen reaperturas de sumarios y sumarios instruidos previo al 01/01/2021. 3) El numerador incluye todos los sumarios con vistas fiscales entregadas al Director/a Regional o Vicepresidenta, o quien los subrogue, según el caso en el plazo de seis meses o en el plazo prorrogado. 4) El medio de verificación debe llevar adjunto Planilla de seguimiento. 5) El período para la medición del indicador es el siguiente: Año 1= 01/01/2021 al 31/12/2021; Año 2 = 01/01/2022 al 31/12/2022; Año 3 = 01/01/2023 al 31/12/2023.	

Autoevaluación	
% de Avance:100%	Medios de Verificación: Informes sumarios al 31 de diciembre 2021 (pdf)
Observación: Al 31 de diciembre 2021 se alcanza un resultado del 100%, teniendo en cuenta que de un total de 04 sumarios con vista fiscal, 04 han finalizaron en un plazo igual o menor a 6 meses. Se practican reuniones de seguimiento periódicas con el objetivo que los procesos no se dilaten más allá de lo que permite la normativa vigente.	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación:	

INFORME ANEXO DE GESTIÓN DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

a) Dimensión : Gestión de la Organización	
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en "Nivel 2: Cumple lo establecido"
Eficacia y eficiencia: El directivo debe llevar a cabo tanto los encargos estratégicos de la autoridad, como aquellos propios de la labor de su servicio, con gran orientación hacia resultados, con el compromiso de optimizar para ello los recursos de todo tipo puestos a su disposición y en un tiempo óptimo, a fin de dar respuesta a las demandas de la ciudadanía con la mayor premura y calidad.	1. El directivo cumple los resultados establecidos para el año de evaluación en su convenio de desempeño y evalúa oportunamente a sus ADP de II nivel, respecto del cumplimiento de sus convenios. 2. La institución cumple los compromisos de gestión establecidos en los instrumentos respectivos (PMG o MEI, CDC,entre otros). 3. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la eficiencia y la eficacia.
Nivel 3: Destacado	X
Nivel 2: Cumple lo establecido	
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	
Justificación Durante el período 2021 y bajo mi administración, se dio cumplimiento a los compromisos establecidos en los instrumentos respectivos. No obstante, lo anterior y producto de la crisis sanitaria existente en el país que entre otros aspectos afectó el normal funcionamiento de las entidades públicas responsables del otorgamiento de certificaciones exigidas para la apertura de los establecimientos, se atrasó la puesta en marcha. Esta crisis sanitaria, también generó incertidumbre en la ciudadanía, dadas las cuarentenas prolongadas y cambios continuos de fases, lo que generó una baja en el nivel de matrícula en las Unidades Educativas, el indicador Matrícula/capacidad. Sin embargo, logramos la presencialidad promoviendo la importancia de la educación inicial, a través de distintos hitos comunicacionales, dentro de estos fue acercarnos a nuestros niños y niñas a través de videos que entregaban experiencias educativas para realizar en casa, logrando el vínculo contante con la familia y el párvulo, así mismo, el equipo educativo entregaba a los niños y niñas materiales pedagógicos, los cuales posterior complementaban el trabajo en casa. Para la comunidad, se realizaron conversatorios, dando a conocer los protocolos y forma de funcionamiento, en contexto COVID, referente al retorno respecto a sanitización, higienización y limpieza de los establecimientos. Para apoyar a las familias en el contexto de cuarentena, realizamos videoconferencias a través de facebook live en conjunto con el equipo de buen trato infantil, entregando directrices sobre la permanencia del niño y niña en casa y el acompañamiento emocional del aprendizaje y contexto vivido. Realizamos trabajo en terreno de las diferentes áreas de la dirección regional en cada una de las unidades educativas para identificar las necesidades de estas, dándole soluciones a ellas. Conformé mesas de trabajo para la eficiencia y eficacia del trabajo colaborativo desde la dirección regional hacia los jardines infantiles. - Mesa de Retorno: Verificar y gestionar cada ítem de la unidad educativa, desde la infraestructura, hasta los recursos pedagógicos y generales para asegurar un retorno seguro a cada jardín infantil en crisis sanitaria. - Tu requerimiento: Tiene por finalidad establecer un orden y registro de cada una de las necesidades cotidianas, de las unidades educativas, siendo esta derivadas a la unidad correspondiente de la dirección regional para dar respuesta de	

manera oportuna y además sirviendo como herramienta de medición de la gestión y respuesta. - Mesa de compras públicas y adquisiciones: Establecer flujo de trabajo basado en el manual de compras institucional, considerando el contexto regional, con el fin de generar compras mas convenientes, gestionando de la manera mas optima los recursos públicos disponibles y mejorando los tiempos para cada una de las etapas del proceso. - Mesa de ejecución presupuestaria: Esta mesa se realiza de manera periódica, tiene por finalidad optimizar la ejecución presupuestaria regional cumpliendo con cada uno de los hitos de corte semestral, en la cual se analiza cada una de las cuentas por ejecutar y se establecen estrategias colaborativas entre subdirecciones para complementar la ejecución. - Mesa de revisión de liquidación: Esta mesa se establece con la finalidad de poner un fin contable administrativo a contratos de obras publicas ejecutadas por el servicio (Construcción de jardines infantiles) en la cual se establecen metas de trabajo para cada unidad interviniente, ademas de revisar cada caso colaborativamente.		
Evidencia		
Registro DR Y UE (pdf)		
a) Dimensión : Gestión de la Organización		
b) Subdimensión		c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"
Gestión de Personas: El directivo durante su gestión debe contribuir a fortalecer el desarrollo y desempeño de las personas, promoviendo y observando la implementación de las políticas de gestión de personas y la evaluación continua de las brechas para su mejoramiento, así como la implementación de buenas prácticas laborales y el fomento de la participación funcionaria.		1. El directivo implementa, desde el ámbito de su competencia, la política de gestión y desarrollo de personas, de acuerdo al plan anual que para estos efectos, disponga la institución. 2. El directivo promueve y genera condiciones para instancias de diálogo y trabajo colaborativo, en 2 ámbitos: a) Enfoque participativo en la gestión, lo que implica incorporar metodologías de participación en el diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de las metas y tareas propias de la institución. b) Relación con los representantes de los funcionarios, a través de mecanismos tales como gestión de información, definición/participación de agendas de trabajo, entre otros. 3. El directivo promueve condiciones organizacionales para la promoción de los derechos (individuales y colectivos) y, las condiciones y ambientes laborales; con el objeto de cautelar la salud, lograr mejores grados de satisfacción y productividad laboral, desde su ámbito de acción, en el marco del Plan que para estos efectos la institución define. 4. El directivo gestiona el desempeño de sus colaboradores directos, a través de la definición y uso de perfiles de cargo; metas de gestión gestión del rendimiento; y, retroalimentación oportuna que permita el aprendizaje y el reconocimiento. 5. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la gestión y desarrollo de personas.
Nivel 3: Destacado		X
Nivel 2: Cumple lo establecido		
Nivel 1: Por mejorar		
No aplica		
Justificación		
Uno de los pilares en el desarrollo de mi gestión durante este primer periodo ha estado centrado en el trabajo participativo con las diversas áreas que componen esta dirección regional y con las comunidades educativas. De este modo, se han propiciado instancias de dialogo y participación, con una política de puertas abiertas, atendiendo ya sea presencial como telemáticamente a aquellas/os funcionarios que han requerido entrevistas, participando activamente en mesas de trabajo con las asociaciones de funcionarias/os (AJUNJI – APROJUNJI), Participando en reuniones telemáticas y presenciales con Directoras/encargadas de diversas Unidades Educativas a fin de conocer sus inquietudes y dar alternativas de solución en conjunto con los Subdirectores de Dirección Regional, y realizando visitas a Establecimientos de la región con el fin de constatar en terreno sus necesidades relacionadas con las condiciones laborales.		
Además de lo anterior, realicé trabajo de coaching "Círculo de Sueños", al equipo de subdirectores, para infundir la misión y		

visión de la institución. Lo anterior fue complementado, a través de la realización de curso de Gestión de equipos de alto desempeño realizado por la consultora "Factor Clave" cursándose los módulos de comunicación efectiva para el desarrollo organizacional, trabajo en equipo y técnicas de gestión de equipo de altos desempeño.

Este año, a través de la subdirección de comunicaciones se desarrollaron una serie de innovaciones de buenas practicas laborales que potencian la participación funcionaria y la comunicación interna, así como también el reconocimiento de las labores diarias que realizan cada uno de los integrantes de la institución por los jardines de la región, tales como: "Somos JUNJI" , "Funcionario del mes" "Conozcamos tu jardín", "Saludo de cumpleaños", "Concursos interactivos alusivos a efemérides del mes"

Evidencia
Registro DR y UE (pdf)

a) Dimensión: Gobernanza	
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"
Transparencia: El directivo p;blico debe promover y respetar el derecho de toda persona, de tomar conocimiento acerca de la información disponible en cualquier entidad estatal. Debe tener la convicción de que tanto al decidir y ejecutar, se encuentra bajo el escrutinio y el control público, así como de las consecuencias de dichos actos.	1. En Transparencia Activa, la institución tiene la información requerida por ley y en los plazos establecidos, promocionando a su vez los datos de Gobierno Abierto publicados en Gobierno Transparente. 2. En relación a la Transparencia Pasiva, la institución entrega respuestas a los ciudadano/as en forma y plazos establecidos. 3. No tiene sanciones administrativas asociadas a incumplimientos de la Ley de Transparencia. 4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores, para promover la transparencia.
Nivel 3: Destacado	X
Nivel 2: Cumple lo establecido	
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	

Justificación

La región ha dado respuesta en los plazos estipulados a todas las solicitudes de transparencia pasiva, presentadas por la ciudadanía, esto en un plazo inferior al establecido por la ley (20 días), siendo 15 días el plazo máximo de respuesta. En relación con transparencia activa, esta información es remitida al encargado de transparencia DIRNAC, dentro de los primeros 5 días de cada mes, quien procede a publicarla, lo que se ha cumplido oportunamente.

Se informa continuamente y mediante los canales requeridos por la institución sobre el quehacer de la región en diferentes ámbitos. Por último, a nivel regional no existen procesos disciplinarios vigentes asociados a la Ley de Transparencia.

En cada reunión de directorio, se realiza revisión periódica de solicitudes ingresadas, las cuales son trabajadas por las distintas áreas según corresponda.

Evidencia
Indicador transparencia (jpg)

a) Dimensión: Gobernanza	
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel2: "Cumple lo establecido"
Rendición de Cuentas: El directivo debe contar con la disposición de anticipar y responder por sus decisiones u omisiones, así como respecto de los resultados y efectos de su actuar en el ejercicio de la función directiva. De este modo, se somete a la mirada directa de los actores relevantes en su quehacer, contribuyendo a ganar legitimidad en el ejercicio del poder público.	1. El servicio realiza anualmente la Cuenta Pública Participativa. 2. El servicio publica los convenios de desempeño suscritos entre los directivos y autoridades, así como las modificaciones a éstos. 3. El servicio realiza e informa oportunamente a Servicio Civil las evaluaciones ADP, para su publicación a la ciudadanía. Asimismo, semestralmente, debe presentar los avances de su gestión, en el informe de seguimiento de su convenio de desempeño.

		4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la rendición de cuentas.
Nivel 3: Destacado		X
Nivel 2: Cumple lo establecido		
Nivel 1: Por mejorar		
No aplica		
Justificación		
La Dirección Regional entrega todos los insumos requeridos en la elaboración de la Cuenta Pública del Servicio. Así mismo, se informa en los plazos establecidos al Servicio Civil y a través de la Plataforma digital del estado de avance parcial y final de evaluación ADP.		
Evidencia		
a) Dimensión: Gobernanza		
b) Subdimensión		c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"
Participación Ciudadana:		
El directivo debe promover una cultura de participación, fortaleciendo los espacios de comunicación entre el gobierno y la ciudadanía, aumentando la transparencia, eficacia, eficiencia y efectividad de las políticas públicas.		1. La institución cumple con los mecanismos de participación ciudadana solicitados por ley, que le sean aplicables: acceso a la información relevante, consultas ciudadanas, cuentas públicas participativas y Consejos de la Sociedad Civil. 2. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la participación ciudadana.
Nivel 3: Destacado		X
Nivel 2: Cumple lo establecido		
Nivel 1: Por mejorar		
No aplica		
Justificación		
En el área de participación ciudadana, el trabajo de incluir, no solo a la comunidad educativa, si no que a las redes cercanas al jardín posiciona a la institución como un agente importante a la territorialidad es por esto que contamos con las siguientes actividades de participación: - Conoce tu jardín: Una vez concluida la etapa constructiva de una unidad educativa, este se abre a la comunidad para que esta pueda apropiarse del recinto, conociendo la infraestructura y distintos espacios de la misma además de comunicar los hitos importantes de la apertura con párvulos. - Ponle nombre a tu jardín: Con posterioridad a que la unidad educativa ya se encuentra en funcionamiento con niños y niñas, representantes de la sociedad civil postulan con nombres representativos para el jardín infantil, realizando una votación democrática frente al nombre que tendrá en definitiva el jardín en el sector. - Inauguración: Se realiza ceremonia de inauguración con la comunidad educativa y las autoridades pertinentes al territorio (juntas de vecinos, cesfam, alcaldes, delegados presidenciales, carabineros, bomberos, etc). - Somos vecinos: instancia participativa de la comunidad alrededor del jardín para conocer las condiciones de obras, trabajos, funcionamiento entre otros tópicos, referentes al jardín respectivo y que afecte a su comunidad. - COSOC: Participación activa de las organizaciones comunitarias para emitir su opinión respecto a temas relevantes en la educación inicial. Hemos capacitados a organizaciones para la postulación a esta entidad. - Alianzas estratégicas: Se realizó convenio colaborativo con "Fundación Mi Parque" que consta en el trabajo en comunidad para fortalecer redes de apoyo e interacción en trabajo pedagógico con niños y niñas. - Gobierno en terreno: Participación de la institución para dar a conocer la oferta programática de JUNJI.		
Evidencia		

a) Dimensión: Gobernanza	
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"
Promoción y respeto de los Derechos de las Personas ante la Administración del Estado: El directivo promueve los derechos de las personas ante la Administración del Estado por parte de su institución y de los funcionarios a su cargo, con la finalidad de garantizar el derecho de acceso a la información y a la atención oportuna, sin ningún tipo de discriminación arbitraria	1. La institución cumple con el deber de atención a las personas a través de las OIRS cualquiera sea su canal de atención siguiendo los procedimientos y plazos legales establecidos en el Decreto Supremo N° 680-1990, el cual aprueba instrucciones para el establecimiento de oficinas de información para el público usuario en la administración del Estado y en la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, respetando los derechos establecidos en la misma ley y en la Constitución Política de la República, respetando y promoviendo el principio a la igualdad y no discriminación en la atención de personas, consignados en la Ley N°20.609 que establece medidas contra la discriminación. 2. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para lo promoción y respecto de los derecho de las personas ante la administración del Estado.
Nivel 3: Destacado	X
Nivel 2: Cumple lo establecido	
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	
Justificación Durante el período se dio respuesta dentro de los plazos establecidos a todas las Consultas Ciudadanas y reclamos recibidos mediante todos los medios habilitados para ello (Presencial, digital y vía telefónica) Además, dentro de las estrategias para entregar respuestas optimas y oportunas a la ciudadana, se realizó capacitación referente al uso de plataforma "SIAC PRO" a funcionarios de la dirección regional reforzando la importancia de entregar respuestas a la comunidad dentro de los plazos establecidos.	
Evidencia Plan anual Siac 2022 (pdf) Capacitación SIAC PRO (pdf)	
a) Dimensión: Integridad	
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel 2: "Cumple lo establecido"
Ética Institucional: Al directivo público le corresponde identificar e implementar estrategias que permitan fortalecer la probidad en la ejecución de normas, planes, programas y acciones; apoyándose en los instrumentos y políticas disponibles para prevenir, corregir y reforzar los comportamientos éticos de la institución.	1. La institución implementa, difunde y forma sobre el Sistema de Integridad Institucional, a través de la inserción de la infraestructura del código de ética, con participación funcionaria e inclusión de procedimientos formales, con el fin de fomentar una cultura ética pública en la institución. 2. La institución construye, implementa, forma y difunde su Código de Ética, conviniéndose participativamente y reflejando la sistematización de aquellos valores y conductas que muestran la cultura institucional. 3. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para la promoción de la ética institucional.
Nivel 3: Destacado	X
Nivel 2: Cumple lo establecido	
Nivel 1:	

Por mejorar	
No aplica	
Justificación	
A través de la subdirección de asesoría jurídica regional, se están realizando jornadas con las funcionarias de cada una de las unidades educativas en las cuales se desarrollan diversos temas tales como los derechos y obligaciones funcionarias en conformidad al estatuto administrativo para incentivar la ética funcionaria institucional	
Evidencia	
a) Dimensión: Integridad	
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"
Probidad: El directivo público debe ejercer su rol de forma intachable, honesta, veraz y leal a la función del cargo, con preeminencia del interés general por sobre el particular, gestionando con rectitud, profesionalismo e imparcialidad, los recursos públicos institucionales.	1. El servicio tiene actualizadas las declaraciones de patrimonio e intereses de los funcionarios que corresponda, según la normativa vigente. 2. Con respecto a la aplicación de la Ley del Lobby, la agenda pública debe encontrarse actualizada al menos respecto del último mes. 3. El directivo debe dar cumplimiento activo y estricto de la Ley N°20.880 sobre Probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses. 4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores, para promover la probidad.
Nivel 3: Destacado	X
Nivel 2: Cumple lo establecido	
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	
Justificación	
Evidencia	
a) Dimensión: Integridad	
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"
Legalidad: El directivo debe liderar, mostrar y promover el respeto a la normativa vigente, entendiendo que en ella se basa el correcto funcionamiento de la Administración del Estado.	1. Que el directivo no haya sido sancionado por sumario administrativo en el año de evaluación. No se incluyen en esta evaluación las investigaciones sumarias, ni sumarios en curso, sólo aquellos en que existan sanciones administrativas 2. Con respecto a la institución, que los sumarios administrativos, si los tuviese, hayan sido resueltos dentro de los plazos establecidos según la normativa vigente. 3. Que la institución o el directivo no hayan sido sancionados legalmente por los organismos fiscalizadores, contralores, y judiciales, tales como Contraloría General de la República, Consejo Para la Transparencia, Tribunal de Compra, Tribunales Civiles. 4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores, para promover la legalidad al interior de la institución.
Nivel 3: Destacado	X
Nivel 2:	

Cumple lo establecido	
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	
Justificación En cuanto a este punto ni la institución ni esta directora hemos sido sancionados por sumario administrativo u organismo fiscalizador respectivamente. En cuanto a los procesos investigativos,se ha diseñado y ejecutado un plan de trabajo para el cierre de sumarios de larga data, además de asesorías directas a cada uno de los fiscales en el desarrollo de sus funciones, a través de la subdirección de asesoría jurídica así como una supervigilancia constate tendiente a cumplir con dichos procesos en los tiempos establecidos en la Ley. De igual forma en complemento con lo anterior se realizó capacitación a funcionarios de la Dirección regional enfocándose en sumario administrativos asociados a casos de maltrato infantil.	
Evidencia Procesos disciplinarios (jpg)	

MONICA ROSA

MORALES

SEGUEL

Firmado digitalmente

por MONICA ROSA

MORALES SEGUEL

Fecha: 2022.08.01

16:23:16 -04'00'

MÓNICA ROSA MORALES SEGUEL

Vicepresidenta Ejecutiva (S)

Junta Nacional de Jardines Infantiles



II.- INCORPÓRASE al presente acto administrativo la Evaluación Anual correspondiente al primer período, que comprende desde el día 01/07/2021 al día 01/07/2022, del Convenio de Desempeño suscrito entre doña Elizabeth Andrea Alarcón Rojas, Directora Regional de Valparaíso y la Vicepresidencia Ejecutiva de esta Junta Nacional de Jardines Infantiles, para el trienio 2021-2024, junto con la “Retroalimentación” de la misma.

III.- ESTABLÉCESE como porcentaje final de cumplimiento del convenio de desempeño, para el Alto Directivo doña Elizabeth Andrea Alarcón Rojas, Directora Regional de Valparaíso, el 98,00%.

IV.- INFÓRMESE a la Dirección Nacional del Servicio Civil para su conocimiento y registro, mediante el envío de la copia respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

DFS/PSV/CSH/LEO/mmm

Distribución

- Vicepresidencia Ejecutiva.
- Dirección Nacional del Servicio Civil.
- Departamento de Planificación.
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Departamento de Fiscalía.
- Unidad de Auditoría Interna.
- Dirección Regional de Valparaíso
- Oficina de Partes.
- Ingreso N° 1012-2022



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 15398161-492a84 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>